SANTA FE

**LEY 12925**
**PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

Se ratifica la adenda suscripta en fecha 12 de diciembre de 2006, complementaria al convenio celebrado en fecha 31/03/04 entre los Ministerios de Salud de la Provincia y de la Nación, mediante la que las partes se comprometen a continuar con la totalidad de las estipulaciones contenidas en el mencionado convenio marco.
Sanción 23/10/2008; Promulgación: 20/11/2008; Boletín Oficial: 26/11/2008

La Legislatura de la Provincia de Santa Fe sanciona con fuerza de ley:

Artículo 1.- Ratifícase la Adenda suscripta en fecha 12 de diciembre de 2006, complementaria al Convenio celebrado en fecha 31/03/04 entre los Ministerios de Salud de la Provincia y de la Nación, mediante la que las partes se comprometen a continuar con la totalidad de las estipulaciones contenidas en el mencionado convenio marco, con las modificaciones incorporadas en la Adenda Complementaria suscripta en fecha 25/02/05.
Dicha Adenda fue aprobada ad-referéndum de esta Honorable Legislatura por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2128/07 e inscripta en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales el 13/03/07 con el Nº 3040, Folio 122, Tomo VI, cuyo texto como anexo en veintinueve (29) folios se agrega e integra la presente.
Art. 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME Contáctenos